

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### GERINDOTE

El Ayuntamiento de Gerindote, reunido en sesión plenaria el día 15 de diciembre de 2011, entre otros asuntos, acordó aprobar inicialmente la modificación y creación de las siguientes ordenanzas así como dar la publicidad preceptiva al acuerdo provisional y en su caso elevado a definitivo sino existiesen reclamaciones, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, igualmente acordó publicar el texto íntegro de las modificaciones, creación de las ordenanzas, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y plantear las reclamaciones que estimen oportunas, siendo las mismas las que se detallan a continuación:

#### «1.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL DE PRESTACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Artículo 6.- Servicio de evacuación: Por cada local, vivienda, nave, etcétera, se girarán las liquidaciones del alcantarillado para proceder a su cobro con carácter trimestral con una cuota fija de 1,56 euros y otra variable de 0,104 céntimos por metro cúbico.

Por derechos de saneamiento, la cuota es de 60,00 euros.»

#### «2.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

#### ANEXO DE TARIFAS POR SUMINISTRO DE AGUA

Tarifa primera: suministro de agua. Cuota fija de 3,12 euros por contador en vivienda, locales, talleres y otros:

- De 0 a 40 metros cúbicos al trimestre, 0,31 céntimos.
- De 41 a 60 metros cúbicos al trimestre, 0,47 céntimos.
- De 61 a 80 metros cúbicos al trimestre, 0,73 céntimos.
- Más de 80 metros cúbicos al trimestre, 1,04 euros.

Derechos de acometida: 60,00 euros.»

Gerindote 16 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Julián Morales Gutiérrez.

N.º I.- 11462